

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 11/2013
- Correspondiente al examen sobre** : Segundo seguimiento al Informe UAI INF AE N° 03/2009 "Auditoría Especial de Ingresos y Egresos del Instituto Normal Superior Riberalta – Gestión 2007".
- Por el periodo** : El seguimiento alcanzo la verificación de la implantación de las diez (10) recomendaciones contenidas en el informe UAI INF S N° 11/2011 de 27 de diciembre de 2011, habiéndose aplicado las pruebas y procedimientos de verificación que consideramos necesarias en las circunstancias al 30 de abril de 2013.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2013.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar el grado de implantación de las diez (10) recomendaciones contenidas en el informe UAI INF S N° 11/2011 de 27 de diciembre de 2011, correspondiente al primer seguimiento efectuado al informe UAI INF AE N° 03/2009 de 20 de octubre 2009, así como el grado de cumplimiento de las actividades y los plazos comprometidos en el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el informe de auditoría interna UAI INF AE N° 03/2009 de 20 de octubre 2009 y UAI INF S N° 11/2011 de 27 de diciembre de 2011, relativos a la "Auditoría Especial de Ingresos y egresos del Instituto Normal Superior Riberalta – Gestión 2007", primer seguimiento, asimismo, el cronograma de implantación (formatos II) y la documentación y evidencia que respalda el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

2.1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1. Recursos utilizados indebidamente (R.01)
- 2.1.2. Incorrecta apropiación de partidas de gasto presupuestarias (R.02)
- 2.1.3. Falta de implantación de procedimientos para gastos de pasajes y viáticos (R.12)
- 2.1.4. Registros de activos fijos con deficiencias en su elaboración (R.15)
- 2.1.5. Falta de reglamentos administrativos (R.16)
- 2.1.6. Gastos no devengados al cierre de la gestión 2007 (R.19)
- 2.1.7. Debilidades en el control de asistencia de horas de entrada y salida del personal (R.23)
- 2.1.8. Falta de elaboración de un Programa Anual de Capacitación (R.24)
- 2.1.9. Incremento de costos y creación de nuevos aranceles (R.30)

2.2. RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA

- 2.2.1 Deficiencias en files de personal docente y administrativo (R.22)

CONCLUSIÓN.

Emergente del primer seguimiento, se estableció que de un total de 13 recomendaciones emitidas: 10 Emergente del primer seguimiento, se estableció que de un total de treinta (30) recomendaciones emitidas: catorce (14) fueron implantadas, cinco (5) fueron parcialmente implantadas, cinco (5) no fueron parcialmente implantadas y seis (6) fueron calificadas como no aplicables, sobre el particular estos resultados fueron reportados en el informe UAI INF. S N° 11/2011

Efectuado el segundo seguimiento al informe UAI INF AE N° 03/2009 "Auditoría Especial de Ingresos y egresos del Instituto Normal Superior Riberalta – Gestión 2007" y emergente de las labores de seguimiento realizadas a las recomendaciones pendientes establecidas en el informe UAI INF. S N° 11/2011, se establece que de las diez (10) recomendaciones pendientes, nueve (9) fueron cumplidas y una (1) no fue cumplida, el resultado consolidado se presenta con los siguientes resultados:

RECOMENDACIONES	RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS			
	1er Seguim	2do seguim	Consolidado	%
Cumplidas	14	9	23	77%
Parcialmente Implantadas	5	0	0	0%
No Cumplidas	5	1	1	3%
No Aplicables	6	0	6	20%
TOTAL	30	10	30	100%

De acuerdo con los resultados del primer y segundo seguimiento efectuado, se concluye que la Escuela Superior de Formación de Maestros "Riberalta", cumplió con el 77% de las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría UAI INF AE N° 03/2009, el 20% fueron calificadas como no aplicables, por cuanto a la fecha solamente existe 1 recomendación no cumplida correspondiente al 3% del total de las recomendaciones, sin embargo, por la naturaleza de la observación y recomendación, en aplicación de la Norma de Auditoría Gubernamental 219, numeral 05 esta recomendación no cumplida será considerada en una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado.

La Paz, 26 de junio de 2013

MZU/rsn.
c.c.Arch.